



**Institut de Recherche  
pour le Développement**  
Le Sextant - 44, boulevard de Dunkerque  
- CS 90009  
13572 Marseille cedex 02  
Web : [www.ird.fr](http://www.ird.fr)

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN  
CIENTÍFICA Y TÉCNICA ENTRE  
LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENÉ MORENO  
Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**

2013-2018

**ACUERDO MARCO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TÉCNICA**  
**ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENÉ MORENO**  
**Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**

ENTRE

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**, en adelante llamado "IRD" establecimiento público francés de carácter científico y tecnológico, n° SIRET 180006025 00159 Code APE 7219Z, con sede en 44 Boulevard de Dunkerque CS 90009 13572 Marsella cedex 02, representado por su Presidente, el Señor Michel LAURENT;

**Por una parte,**

Y

**LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, en adelante llamada "UAGRM", institución pública de educación superior, con sede en calle Libertad N° 73 (Plaza 24 de septiembre) acera oeste, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, representada por su Rector, el Señor Saúl Benjamín ROSAS FERRUFINO:

**Por otra parte,**

En adelante igualmente designadas individualmente "la Parte" y en conjunto "las Partes";

VISTO El Acuerdo de Cooperación cultural, científica y técnica firmado el 26 de mayo de 1966, entre el gobierno de la República de Francia y el gobierno de la República de Bolivia,

VISTO Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República Boliviana relativo al Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD, ex-ORSTOM), firmado el 18 de octubre de 1990,

CONSIDERANDO QUE:

- El IRD tiene la misión de promover y realizar trabajos de investigación científica en Francia y fuera de Francia, a fin de contribuir al progreso económico, social y cultural de los países en vías de desarrollo. Y en virtud de su función de agencia inter-establecimiento de investigación para el desarrollo (AIRD), el IRD tiene también como misión movilizar a los establecimientos de investigación y enseñanza superior y otras instituciones involucradas, francesas o europeas, en todo tema científico relacionado con el desarrollo, así como promover la reflexión en estos ámbitos;
- El IRD y la UAGRM tienen objetivos comunes en lo que respecta a la investigación para el desarrollo y la formación de jóvenes investigadores;
- el IRD y la UGRM están convencidos que debe fortalecerse la investigación en las universidades a través de programas científicos y de formación realizados en colaboración;
- El IRD y la UAGRM, felicitándose por su colaboración formalizada por un acuerdo marco firmado en marzo de 2009, tienen la intención de proseguir y diversificar su colaboración mutua;
- La UAGRM y el IRD, en respuesta a los desafíos y finalidades de la investigación para el desarrollo, basan su colaboración en valores éticos comunes, cuyos principios son mencionados en el Compromiso de colaboración en la investigación para el desarrollo, adjunto al Acuerdo;

**SE ACUERDA LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: OBJETIVO**

El presente Acuerdo tiene como objetivo definir un marco de cooperación, de concertación e intercambio de información, de promoción y de seguimiento de actividades de investigación, formación, experticia e información realizadas en sociedad entre las Partes, particularmente en los temas siguientes:

- salud pública;
- políticas públicas y urbanas;
- Medio ambiente y seguridad alimentaria

**Medio Ambiente y seguridad alimentaria**

La cooperación entre las Partes se basa en la asociación, cuya realización se establece a través de convenios particulares que hacen referencia al presente acuerdo marco y precisando los objetivos y las modalidades de ejecución de las acciones, que se refieren principalmente las áreas de investigación, formación, experticia e información científica. Se ocupa de:

- la realización conjunta o por uno de los dos organismos, de programas de investigación o de acciones específicas decididas en común;
- la creación de unidades y laboratorios mixtos internacionales;
- la valorización de los resultados de la investigación y la transferencia tecnológica;
- las acciones de formación en investigación y perfeccionamiento del personal y de los estudiantes;

## Compromiso de buenas prácticas en investigación para el desarrollo

El objetivo de este pliego de compromiso de buenas prácticas en investigación para el desarrollo es fomentar relaciones de colaboración equilibradas y equitativas basadas en acuerdos recíprocos cuya finalidad es reforzar, mediante acciones de investigación, formación e innovación, las políticas públicas favorables al desarrollo de los países del Sur.

Están llamados a suscribir este pliego los centros de investigación y de enseñanza superior y otras instituciones que trabajen en ciencia vinculada con el desarrollo, en primer lugar los miembros de la AIRD y los miembros de las Alianzas, así como las entidades socias del Sur o europeas. Este pliego completa las orientaciones deontológicas, éticas y de buenas prácticas en la investigación que aplican cada una de las entidades colaboradoras.

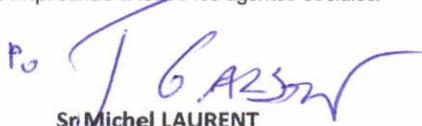
Al aprobar el presente pliego de compromiso los que lo suscriben expresan su voluntad de adherir, por mutuo interés y beneficio del Norte y el Sur, a una ética de colaboración entre las partes contratantes. Se esfuerzan para ello en aplicar los diez principios siguientes:

1. Asociar a todas las partes involucradas en reflexiones estratégicas nacionales, regionales e internacionales que conciernen el Sur en la creación de programas de investigación para el desarrollo que conduzcan a lograr una investigación de excelencia además de respetar los principios éticos inherentes a la investigación y a sus aplicaciones.
2. Dar prioridad al desarrollo sostenible, social y económico, reforzando en el Sur las capacidades de investigación, formación, especialización e innovación.
3. Movilizar los medios en beneficio de las comunidades de investigación y enseñanza superior del Sur para reforzar la investigación al servicio del desarrollo y fomentar su mutualización y sostenibilidad.
4. Contribuir a la construcción y la consolidación de las redes y dispositivos internacionales de investigación (plataformas, observatorios, etc.) que integran los retos globales del desarrollo.
5. Adoptar una actuación regional en la creación de programas de investigación y en particular de grandes programas regionales interdisciplinarios relacionados con temas sociales, sanitarios o medioambientales, que respondan a las prioridades compartidas con las entidades colaboradoras del Sur.
6. Fomentar activamente la participación femenina en el conjunto de las acciones de investigación y desarrollo, desde su conceptualización hasta su valorización, así como en las instancias de representación y consejo.
7. Construir conjuntamente y cofinanciar los programas así como buscar juntos fuentes de financiación.
8. Implicar a todas las partes participantes en la gestión, la ejecución y la evaluación de los programas de investigación y formación, así como en la elaboración y la puesta en obra de estrategias de valorización de los resultados de investigación logrados en colaboración.
9. Copublicar y coeditar entre Norte y Sur, tanto como en el Norte y en el Sur, y reforzar la valorización de los conocimientos y la promoción de la innovación, en particular a través de intercambios entre la investigación y la enseñanza superior y la investigación y la industria, velando al reconocimiento de los saberes locales.
10. Fomentar la restitución de los resultados a todas las partes implicadas y enriquecer el diálogo ciencia-sociedad, velando al reparto equitativo de los beneficios e implicando a todos los agentes sociales.

Agir avec le Sud  
Acting with the South

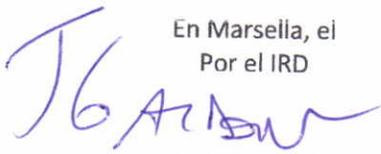
[www.ird.fr](http://www.ird.fr)

  
Sr Saúl Benjamín ROSAS  
FERRUFINO  
Rector de la UARGM

  
Sr Michel LAURENT  
Presidente del IRD

La terminación de este Acuerdo, por cualquier motivo que sea, no afectará las obligaciones ya vencidas.

Establecido en cuatro ejemplares originales, dos en francés y dos en español, siendo cada uno de ellos igualmente válido, a los 04 días del mes de diciembre del dos mil catorce.

Do  
En Marsella, el  
Por el IRD  
  
Su Presidente

**Sr. Michel LAURENT**

  
En la Paz, el  
Por la UAGRM  
Su Rector

**Sr Saúl Benjamín ROSAS FERRUFINO**